PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 16 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 202 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pedro Bustamante con domicilio en el Sector Rural de Unión San José - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayudar a persona con cáncer".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Pedro Bustamante	
RUT	:	08.708.876-4	
A REALIZARCE	:	Sector Rural de San José	
BENEFICIO	:	Baile y Carreras a la Chilena	
LOCAL	:	Cancha lado Capilla y Local Habilitado	
DÍA Y HORA	:	*** Baile**	Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
			Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
			Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
		*** Carreras a la Chilena**	Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
			Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para ayudar a persona con cáncer	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Bustamante** Rut. N° 08.708.876-4, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa (S)

CPF/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /